Gobernación de Misiones

ADENDA NRO. 02/2014

DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Nro. 07/2013

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 03/2013

"CONSTRUCCIONES VARIAS EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES"

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar la presente adenda, la Gobernación de Misiones, cito en Monseñor Gabino Rojas Nro. 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA**, de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nro. 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según la Resolución Nro. 14/2013 emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con **C.I. Nro. 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **LA CONTRATANTE,** y por la otra parte la firma **"NELY SERVICIOS"**, en representación legal la **SRA. SEVERA VILLAR FERNANDEZ,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nro. 3.429.548**, con **RUC Nro. 3429548-8**, con domicilio en el Barrio Mil Vivienda de la ciudad de Ayolas – Misiones – Paraguay, denominada individualmente el **"CONTRATISTA"**, denominado en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato de Remodelación de la Cancha del Club Deportivo 3 de Febrero de la ciudad de Ayolas – Misiones Lote Nro. 14, que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto de la Adenda

La presente Adenda tiene por objeto modificar la cláusula cuarta de la Adenda N° 01/2014 del Contrato de Adjudicación N° 07/2013 que queda redactada como sigue:

"Cláusula Cuarta Forma de Pago.

El monto ampliado será abonado previa presentación de una certificación, culminada la obra en su totalidad.----------

CLAUSULA SEGUNDA:

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación N° 07/2013y de la Adenda N° 01/2014 del Contrato de Adjudicación Nro. 07/2013, quedan como están inicialmente establecidas.---------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente adenda de una página, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de San Juan Bautista – Misiones – República del Paraguay, a los 28 días del mes de abril del 2014.----------

ABOG. RICHARD R. RAMÍREZ R.
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

ABOG. DERLIS H. MAIDANA Z.
GOBERNADOR DE MISIONES

SRA. SEVERA VILLAR FERNANDEZ
CONTRATADO